

144

el Mercado con falta del Peso que es inolevable  
sea q' el arbitrio impueto á el Duque de Lo facere el  
Luduco el Mercado es una carga prohibida que se Exige  
indirecta, y aun directamente al Público, por que con el  
Cobro de la Extencion de Impuesto, padece el Vendedor el  
precio, y como nadie necesita, que ni el Espectador, ni  
el Tribunal de Justicia queden Cargos de Comercio de Espe  
cie alguna con influencia de Arbitrio, sin aprobación  
Real, y el Chancero Conde, la que leen de tolerancia  
la reduce así en la Absoluta ultima resolución, como  
en la primera en q' Comedio á los Señores la total  
Extencion en la Causa; Sin embargo se reduce que dice  
todo remocion, y la Ciudad acordar se para Obis de Ho  
rros Incendence General con facultad de nueva Reso  
lucion, pidiendo á... (transcribiendo en Dependencia de  
Cumplimiento á lo prevenido en total Extencion del  
reglamento), se debe mandar q' dentro del dia todo  
de cada semana Matriculados para el cobro del Espar  
y Camada, y no hay, para la compra los Pies  
y Cera Esparados, y otros q' tiene la Ciudad, abo  
mando al Encendedor. Encendedor, lo que por el Tran  
sel, y Contrata sea conalado, haviendo de señores  
Incendence. El Horno è inculca los que tienen  
y el que havia ha Ora hay uñados, que se Repasa

